

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.421 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bradley Fernando Barrera Manzano, don Juan Alejandro Villamarín Velasco y don Marcos Pulido Mejías, contra don Juan Pablo García Corces, “Zakos Andamiajes, Sociedad Anónima”, “Reparación de Fincas, Sociedad Anónima”, “ZK Andamiajes, Sociedad Limitada”, don Joaquín Fuster González de la Riva, don Manuel Roca de Togores Atienza, Fondo de Garantía Salarial, “Pipeta, Sociedad Anónima”, “Publi Andamios, Sociedad Limitada”, “Bastión Protección y Seguridad, Sociedad Anónima”, “Voceando, Sociedad Limitada”, “Permanex España, Sociedad Limitada”, y “Espermanex, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo el archivo provisional por un año de las presentes actuaciones, debiendo las partes comunicar el término de la litispendencia existente, apercibiéndoles que si en el plazo concedido no se instase actuación alguna o se solicitase su reapertura, las actuaciones causarán archivo definitivo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Publi Andamios, Sociedad Limitada”, “Voceando, Sociedad Limitada”, y “Espermanex, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.083/11)